INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

15152/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº15152, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [redacted], con número de documento de identidad [redacted], ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Copia de Ecocardiograma realizado aproximadamente entre noviembre 2022- mayo 2023. (realizado por Dr. [redacted] N° [redacted] .Realizado en Consultorio de Especialidades."* Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, *"es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión al privacidad de la persona."* Sin embargo, el solicitante es el titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Dirección la Dirección del Consultorio de Especialidades remitió copia digital del resultado del examen ecocardiograma el cual se encuentra en los folios 3 y 4 del expediente clínico conformado por 20 de folios, del paciente [redacted].

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo el envío de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original su DUI, ya que fue remitido por medio de correo electrónico.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
OFICIAL DE INFORMACIÓN